

**Escuela Oficial de Idiomas de
Albacete - Extensión de La Roda**

**PLAN DE CONTINGENCIA
Y
PLAN DE INICIO DEL CURSO**



Curso 2021/22

1. Introducción

El Plan de Contingencia tiene como fin principal actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19. Contempla, por tanto, los distintos modelos de formación (presencial o semipresencial) según la situación en que se encuentre la EOI de Albacete y los adecúa a su realidad. Los escenarios previstos son:

- Escenario 1: Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.
- Escenario 2: Niveles de alerta 3 y 4.

El Plan de Inicio del curso está incluido dentro del Plan de Contingencia.

Ambos planes se han elaborado atendiendo a lo dispuesto en la siguiente normativa y documentos de organización:

- Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. (BOE de 24 de abril).
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 27 de julio).
- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 2 de septiembre)
- Instrucción sobre las medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la salud frente al Covid-19 para los centros Educativos de Castilla la Mancha para el plan de inicio del curso 2020-2021.
- Manual de medidas preventivas COVID-19 en Centros Educativos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2020/2021.
- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 21 de junio)
- Guía educativo sanitaria de inicio de curso – Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Septiembre de 2021.
- Guía de gestión de casos COVID – Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Septiembre de 2021.
- Guía para la selección de herramientas digitales (Plan integral de digitalización) – Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Septiembre de 2020.

2. Principio general de actuación.

La actividad lectiva presencial se considera el principio general de actuación en el modelo educativo de Castilla-La Mancha. Para garantizar este sistema de enseñanza, resulta imprescindible el seguimiento de los protocolos de actuación necesarios de higiene, limpieza y control sanitario.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades

de aprendizaje permanente para todos, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias. Para ello se hace imprescindible tener previsto adaptar el plan de contingencia con el fin de adecuar la actividad lectiva a los diferentes modelos de formación (presencial y semipresencial).

3. Documentos programáticos del centro.

3. a. La Programación General Anual recogerá lo establecido en la normativa vigente teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la crisis de la COVID-19, y añadirá, como anexo, el Plan de Contingencia para el desarrollo del curso 2021/2022.
3. b. Las Programaciones didácticas deberán adaptarse siguiendo las orientaciones establecidas en el **anexo III** de este plan de contingencia. En ellas se recogerán las dos modalidades de formación previstas según la situación que nos encontremos: presencial y semipresencial.
- 3.c. Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento serán modificadas convenientemente para el curso 2021-2022 y el Plan de Contingencia formará también parte de ellas como anexo. Todos los miembros de la comunidad educativa colaborarán y estarán obligados a su cumplimiento.

4. Plan de Contingencia para el curso 2021-2022

El Plan de Contingencia contiene las medidas necesarias que permitan dar una respuesta inmediata a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2021-2022. Este plan identificará los escenarios que se puedan prever, determinando los sectores en los que se dividirá el centro para facilitar la detección y rastreo de casos, así como el impacto que cada uno de ellos pueda tener sobre la actividad lectiva presencial.

La EEOI desarrolla su actividad lectiva en las instalaciones del IES “Maestro Juan Rubio” situado en la calle San José, 12, de La Roda. Dado que en el presente curso sólo ocupa un aula, únicamente se considerará un sector cuya denominación es “Sector 1”.

Este sector será susceptible de quedar aislado del resto del centro escolar ante la aparición de un brote. Se adjunta a este documento una ficha en la cual están detallados tanto los grupos como la profesora que desarrolla su actividad en este sector (**anexo II**).

El Plan de Contingencia, además, prevé los diferentes modelos de formación (presencial o no presencial) según el escenario en el que se encuentre:

- Escenario 1: Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.
- Escenario 2: Niveles de alerta 3 y 4.

Escenario 1. Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.

Dentro de este escenario, en el que se garantizará la presencialidad al tratarse de un escenario de baja transmisión, y las clases se desarrollarán teniendo en cuenta un horario de entrada y salida escalonado, están incluidos los siguientes apartados:

- a) Plan de inicio de curso (**anexo I**).

- b) Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación presencial y semipresencial.
- c) Actuaciones de identificación y comprobación de datos para la comunicación con el alumnado con el fin atajar la brecha digital existente.
- d) Actuaciones de identificación de brecha digital en el profesorado.

Escenario 2. Nueva normalidad, niveles de alerta 3 y 4.

Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

La activación de este escenario correrá a cargo de los servicios de salud pública según los riesgos que puedan aparecer. Los niveles de alerta serán fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento "Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19".

Cuando en un centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, departamento didáctico, administración, etc.). Si bien ante la aparición de un brote o un aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas, la atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico. En la EOI de Albacete se prevé lo siguiente:

- a) Identificación de personas afectadas por un posible brote.
- b) Enseñanza presencial y/o semipresencial para el alumnado en situación segura.
- c) Implantación de la enseñanza no presencial para el alumnado en situación de sospecha o con casos confirmados.
- d) Prestación de servicios complementarios, siguiendo las directrices de la administración.
- e) Medios de información y comunicación con alumnado y familias:
 - Preferiblemente Papas 2.0.
 - Plataforma EducamosCLM
 - Comunicación a través de los delegados de clase.
 - Página web de la EOI de Albacete.
 - Redes sociales.
 - Otros (correo electrónico de los profesores, herramientas de Google, etc.)
- f) Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para los dos escenarios previstos. Las programaciones incluirán, además:
 - Los recursos educativos, las herramientas digitales y las plataformas que se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo prioritarias las que disponga la Administración Educativa.
 - La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso

escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.

- En cuanto al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

- Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y adaptados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

- Sistemas de seguimiento del alumnado.

5. Horario del profesorado.

El cumplimiento del horario del profesorado será presencial en el centro, salvo en los casos en que la autoridad sanitaria determine lo contrario.

El horario del profesorado se realizará teniendo en cuenta lo establecido en las órdenes de organización y funcionamiento, con las adaptaciones previstas en el Plan de Inicio. El horario será el mismo independientemente del tipo de formación que se tenga que dar en cada caso: presencial o semipresencial.

En los casos de semipresencialidad podrán hacerse sesiones en *streaming*, planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no está presente en el centro y/o a través de las posibilidades que ofrece la plataforma de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

6. Horario del alumnado.

El horario semanal del alumnado se ajustará a lo dispuesto en su ordenación específica, con las adaptaciones previstas en el Plan de Inicio.

Dentro del horario lectivo el alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

7. Formación del profesorado.

Las actividades formativas contempladas en el plan de formación para el profesorado para este centro que se lleven a cabo este curso académico tendrán un planteamiento inicial de no presencialidad, sin perjuicio de que alguna sesión, por sus características, precise que los profesores tengan alguna reunión presencial. En estas reuniones presenciales se garantizará para los asistentes la distancia de seguridad y la ventilación necesaria, así como el acceso y uso de desinfectante para manos y mobiliario.

Anexo I

PLAN DE INICIO DEL CURSO 2021/2022: MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LA COVID-19 PARA LA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ALBACETE EN LA RODA.

1. Introducción

Este plan se ha elaborado con el fin de cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan un entorno saludable en la comunidad educativa, paliar la brecha educativa generada y garantizar la equidad.

El plan recoge lo dispuesto en la siguiente normativa y documentos de organización:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 10 de junio).
- Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 (BOE de 24 de abril).
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de julio).
- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 2 de septiembre)
- Instrucción sobre las medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la salud frente al Covid-19 para los centros Educativos de Castilla la Mancha para el plan de inicio del curso 2020-2021.
- Manual de medidas preventivas COVID-19 en Centros Educativos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2020/2021.
- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 21 de junio)
- Guía educativo sanitaria de inicio de curso – Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Septiembre de 2021.

Siguiendo la recomendación de la Guía educativo sanitaria de inicio de curso y de la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 21 de junio), el centro cuenta con un **Equipo de trabajo para salud y COVID-19** que garantice el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID-19, que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y que trabaje en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia. Está formado por:

- El director del centro, Jaime García-Villalba.
- La coordinadora de riesgos laborales, M^a Jesús Pérez.

- Una representante del personal de Secretaría, M^a Victoria Tamayo.
- Una representante del personal de limpieza, Amalia Carretero.
- La presidenta de la Junta de Delegados, en representación del alumnado, Beatriz del Río.

También se ha designado como responsable referente para los aspectos relacionados con la COVID-19 a M^a Jesús Pérez, coordinadora de riesgos laborales.

Todas las personas que acudan a la EOI de Albacete durante el curso 2021/22, asumen un compromiso de responsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro en este y en otros documentos. Si el alumnado, los trabajadores o cualquier otra persona no cumplieran con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando la seguridad del resto de usuarios.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LA COVID-19 EN LA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ALBACETE EN LA RODA.

1. Principios generales.

El centro debe tener un archivo con la relación y los datos de contacto de las personas que conforman los grupos ordinarios. Este archivo es muy importante ya que permitirá realizar la tarea de rastreo de forma rápida y agilizar el análisis de los casos y contactos estrechos.

Las familias o el propio alumnado, si es este mayor de edad, deben tener la responsabilidad y compromiso de seguir las normas establecidas en el centro para la prevención de COVID- 19, mantener al centro educativo informado de cualquier aspecto sanitario, así como permitir la utilización de los datos personales entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad para el tratamiento y gestión de posibles casos.

2. Limitación de contactos.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplace por el centro educativo o esté fuera del aula.

Dentro del aula se debe mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad.

2.1. Adecuación de los espacios al número de alumnos/as.

Se ha realizado una evaluación de los espacios donde se impartirá clase y se ha limitado el número máximo de personas manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros. Para respetar al máximo las condiciones higiénico-sanitarias el número de alumnos por aula se ajustará al tamaño de ésta. De ese modo podremos garantizar la asistencia presencial de todo el alumnado.

Aunque la previsión es que se mantenga la distancia de seguridad, los alumnos deberán venir provistos de mascarilla debido a las características del centro, al número de personas que pueden concurrir en momentos concretos y a la naturaleza comunicativa de nuestras enseñanzas. El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien presente síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. Y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.

2.2. Organización de las entradas y salidas y de desplazamiento por el centro.

Los lunes y miércoles habrá un espacio temporal de diez minutos entre la salida del primer turno y la entrada del segundo para evitar cruces innecesarios entre los alumnos de cada turno.

La puntualidad es esencial a la hora de entrar a clase y tanto las horas de entrada como de salida deben respetarse de manera sistemática.

Los alumnos asumen el compromiso y la responsabilidad para no acudir al centro con síntomas de enfermedad.

→ Son síntomas compatibles con COVID-19:

Fiebre o febrícula (temperatura superior a 37,5°), tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, alteración del gusto o del olfato, congestión nasal, escalofríos, dolor abdominal, vómitos o diarrea, malestar, dolor de cuello y dolor muscular.

2.3. Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.

Con el fin de garantizar el mantenimiento de una distancia de 1,5 metros (con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros en el escenario de baja transmisión) teniendo en cuenta las dimensiones de las aulas, debemos limitar el cupo de alumnos en las aulas de mayor tamaño a 27, aunque por las actividades de aprendizaje de idiomas sería conveniente que este número fuera inferior.

Se priorizará la comunicación con el alumnado y entre el personal por correo electrónico, teléfono y medios digitales. En este sentido el alumnado deberá utilizar la Plataforma Papás 2.0. para revisar sus exámenes y presentar reclamaciones. Se hace imprescindible que se dote a la EEOI con ordenadores y software actualizado, así como la contratación de un especialista en informática en la EOI de Albacete que también pueda ocuparse de la EEOI.

En el centro hay carteles informativos con instrucciones para prevenir el contagio por COVID-19.

2.4. Organización de asambleas y reuniones.

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. La EOI de Albacete promoverá que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible, se realicen de forma telemática.

En las reuniones presenciales será obligatorio el uso de la mascarilla y se dispondrá de gel hidroalcohólico en la dependencia donde tengan lugar.

2.5. Organización de la entrada de las familias al centro.

La comunicación con las familias y el alumnado se hará preferentemente a través de la plataforma de la Consejería de Educación EducamosCLM o Papás 2.0. También se podrá usar el correo electrónico, el teléfono y cualquier medio digital que facilite dicha comunicación. Únicamente se permitirá un acceso de las familias a la EOI en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

3. Medidas de prevención personal.

3.1. Medidas de prevención personal.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a la COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. En la EEOI estarán señalizados los lavabos para que el alumnado y el personal pueda lavarse las manos. Asimismo, se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico (uno en el aula, y también en los espacios comunes y demás dependencias). Se garantizará un suministro permanente de jabón en los aseos que utiliza la EEOI.
2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

3. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
5. Utilizar siempre mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 2 metros.

3.2. Organización y control de los objetos en los centros.

Como norma general, el alumnado y el personal del centro no compartirá materiales. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y se realizará limpieza de dichos materiales entre el uso de un grupo y otro.

4. Limpieza y ventilación del centro.

El protocolo establecido recoge las siguientes indicaciones:

- 1) Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
- 2) Renovación mínima de aire según normativa de prevención de riesgos laborales, (30 m²/hora trabajadora/a según Real Decreto 487/1997).

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible, y cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

Para un mejor control de la pureza del aire, la EOI de Albacete dispone de medidores de CO₂ que pueden ser utilizados por el profesorado en sus aulas.

- 3) Se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios u otras dependencias.

- 4) Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido,

se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Además, las aulas estarán provistas de papel y de desinfectante. El alumnado deberá limpiar su puesto (silla y pupitre) al llegar, antes del comienzo de clase. Para ello podrá usar también un paño o bayeta propio y el desinfectante que habrá siempre en el aula.

- 5) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado o desinfección de manos.
- 6) Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- 7) En cuanto a la gestión de los residuos:
 - a) Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
 - b) Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
 - c) En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

5. Gestión de los casos.

Ante cualquier duda en este apartado es recomendable consultar la Guía de gestión de casos COVID – Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, versión de septiembre de 2021 y que se puede descargar en la siguiente dirección:

<https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/guia-educativo-sanitaria-guia-gestion-casos-covid-curso-202>

En cualquier caso, no asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

4.1 Localización y actuación ante la aparición de casos.

- a) Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se actuará de la siguiente manera:

1. Si es menor de edad, se la llevará a un espacio separado, la “sala de aislamiento”, que en la EEOI de Albacete se encuentra situada en el aula 2, anexa al aula 1 (donde se imparten las clases). A continuación se contactará con la familia para que acuda al centro a recogerla y hacerse cargo de ella.

2. Si es mayor de edad y no existen problemas de movilidad, podrá abandonar el centro para contactar con los servicios sanitarios.

En cualquier caso, si la persona presenta síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112 o al Centro de Salud de La Roda y se seguirán las instrucciones de los servicios de emergencia.

6. Otras acciones.

6. 1. Coordinación con: atención primaria, salud pública, servicios sociales, entidades locales.

- a) El centro de salud de La Roda es el centro de referencia para cualquier incidencia que pueda surgir. Los teléfonos son:
- Centralita: 967 44 20 41
 - Urgencias: 967 44 00 55

Si es necesario, también se podrá contactar con los teléfonos 900 122 112 (teléfono de información sobre el coronavirus en Castilla-La Mancha) y 112 (Servicio de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias).

- b) Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- c) Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- d) Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
- e) Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- f) La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su estado clínico esté controlado y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

6. 2. Vías de comunicación e información a los trabajadores y a las familias.

Medios de información y comunicación con alumnado y familias:

- Preferiblemente Papas 2.0.
- Plataforma EducamosCLM.
- Comunicación a través de los delegados de clase.
- Página web de la EOI de Albacete.
- Redes sociales.
- Otros (correo electrónico de los profesores, herramientas de Google, etc.)
- Infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Anexo II

SECTORES DE LA EXTENSIÓN DE LA EOI DE ALBACETE EN LA RODA.

Datos generales sectores	Número de sector	1. PLANTA BAJA – AULA EEOI
	Grupos que lo componen	B1 INGLÉS 17M B2.1 INGLÉS 17L B2.2 INGLÉS 19L
	Alumnado total	
	Tutores	María de los Ángeles Almansa García

Anexo III

Orientaciones para actualizar las programaciones didácticas

La Programación Didáctica tendrá en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2020/2021 y se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial.
2. El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiéndose planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con los Equipos de Orientación y Apoyo o Departamentos de Orientación, debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.
3. Todas las programaciones deben recoger las modificaciones que se puedan llevar a cabo en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer a lo largo del curso, planificando tres tipos de formación:

a) Formación presencial.

La programación ha de actualizarse a la realidad del próximo curso, teniendo en cuenta la normativa vigente en todo momento.

Los contenidos se secuenciarán a lo largo del curso de manera equilibrada.

La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.

La organización de los espacios o en los agrupamientos o en la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados en todo caso, han de respetar las recomendaciones sanitarias.

El seguimiento y apoyo al alumnado habrá de quedar recogido en la programación didáctica.

La evaluación habrá de orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los criterios de evaluación principalmente (o resultados de aprendizaje en formación profesional), partiendo de modelos de evaluación continua, formativa y global. Asimismo, deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.

b) Formación semipresencial y formación no presencial.

La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial.

Las actuaciones deberán ser coherentes y conformes a lo establecido en el Plan de Contingencia.

En el caso de formación semipresencial, se recomienda la organización de las actividades lectivas presenciales dirigidas a tareas esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad, distinguiendo las actividades que pueden ser desarrolladas de forma no presencial. Esta organización deberá quedar descrita en la programación didáctica.

En el caso de que se tenga que impartir de forma íntegra la enseñanza no presencial, no se deben basar de manera exclusiva en el envío de tareas sin otra intervención docente, sino que habrá que acompañar al alumnado en el proceso de aprendizaje.

4. Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativa los acuerdos establecidos en el Plan de Contingencia sobre los siguientes elementos:

- Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, que será preferentemente EducamosCLM.

- Los recursos educativos que se van a utilizar.

- Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa.

- Los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado en caso de indicarse por las autoridades competentes el cambio de la formación presencial a una formación semipresencial o no presencial.

En relación al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Asimismo, deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

- Con respecto a las actividades para la programación de forma no presencial, es conveniente acordar el diseño y la cantidad de actividades y tareas. Puede resultar efectivo proponer una temporización común de actividades de grupo, tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje. Igualmente, no es recomendable reproducir los horarios presenciales en el modelo no presencial.

- Además, resulta conveniente ajustar los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un

uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

- Por último, es esencial planificar los sistemas de seguimiento del alumnado, no debiendo quedar en espera de recibir la respuesta del mismo, sino que debe tratar de ponerse en contacto de forma activa con el alumnado y las familias en su caso, con el fin de detectar las posibles dificultades que puedan existir, anticipándose de esta manera a las mismas.

Atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo. En el caso en que el alumnado por motivos de salud o de aislamiento preventivo no puedan asistir con carácter presencial a las clases, los centros educativos deberán proporcionar los planes de trabajo que sean precisos, teniendo en cuenta las orientaciones dadas y realizando un seguimiento adecuado de los mismos. Se recomienda en estos casos la coordinación de la respuesta a través del tutor, con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo o el departamento de orientación y sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Escuela Oficial de Idiomas de Albacete
C/ Avda. de España, nº 12 – 02002 Albacete
Tel.: 967 21 54 65 – Fax: 967 21 81 01
Correo electrónico: 02004094@edu.jccm.es
<http://eoi-albacete.centros.castillalamancha.es/>



Diligencia de aprobación.

DILIGENCIA:

PEDRO A. TORTOSA NAVARRO, Secretario de la Escuela Oficial de Idiomas de Albacete,

CERTIFICA:

Que los presentes planes de Contingencia y de Inicio del curso han sido informados por el Claustro y APROBADOS por el Consejo Escolar de este centro en las sesiones del día veintisiete de septiembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre.

Todo ello ha quedado reflejado en las actas correspondientes archivadas en sus libros oficiales.

Albacete, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº EL DIRECTOR

Fdo.: Jaime García-Villalba Ballesta



EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro A. Tortosa Navarro